

RESOLUCION -CD- N° 476/2010

**Salta, 12 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.560/09**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la baja patrimonial de equipo informático, electrónico y de laboratorio de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se cuentan con los informes técnicos de cada bien que justifican la solicitud de baja.

Que la Dirección de Patrimonio a fs. 11 *recomienda la baja en razón de: lo informado en estas actuaciones; el estado "Malo" y la obsolescencia de los bienes que no brindan servicio en forma eficiente; que sería económicamente inconveniente encarar reparación en función de un análisis de costo - beneficio; costaría más de un 40% de la amortización acumulada y tienen superada su vida útil.*

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 11.912 en el cual avala el trámite iniciado por obsolescencia y desuso, así como también instruye sobre el procedimiento a seguir en el presente caso.

Que la Unidad de Auditoría Interna no tiene objeción que realizar en virtud de haber constatado el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo en su Despacho N° 27/10 aconseja dar de baja los bienes en cuestión.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/10 del 18 de Mayo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la baja patrimonial por los motivos expuestos en el exordio a los bienes que se detallan a continuación:

Inventario	Descripción
19.096	Computadora personal. Inv. Ant. N° 451 - 8331
243.685	Computadora personal y Monitor color. Inv. Ant. N° 451 - 8160
232.673	Cafetera. Inv. Ant. N° 415 - 157
198.533	Cafetera. Inv. Ant. N° 415 - 133
198.530	Turbo ventilador. Inv. Ant. N° 402 - 2108

RESOLUCION -CD- N° 476/2010

Salta, 12 de Octubre de 2010
Expediente N° 12.560/09

Inventario	Descripción
110.456	Maquina de escribir electrónica. Inv. Ant. N° 453 - 470
180.210	Reloj registrador de personal. Inv. Ant. N° 450 - 2421
196.029	Computadora personal. Inv. Ant. N° 451 - 3524
243.273	Impresora. Inv. Ant. N° 451 - 8115
225.533	Computadora Personal. Inv. Ant. N° 450 - 6040
233.647	Monitor. Inv. Ant. N° 451- 7041
198.473	Monitor. Inv. Ant. N° 451 - 3762
111.706	Peachímetro. Inv. Ant. N° 450 - 2199
105.297	Autoclave. Inv. Ant. N° 413 - 29
186.006	Guardarropa. Inv. Ant. N° 400 - 8118
186.007	Guardarropa. Inv. Ant. N° 400 - 8142
107.565	Estanteria. Inv. Ant. N° 400 - 7915
109.309	Vibrador erlenmeyer. Inv. Ant. N° 456 - 3520

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a Dpto Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

mcia

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA